



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 210
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2023-01-095778

Fecha: 22/02/2023 15:07:39

Tipo: Interna
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS...
Sociedad: 39759810 - RAMIREZ MEDINA RUBY RU... Exp. 0
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION

Consecutivo: 510-001122

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 33 del artículo 8º del Decreto 1380 de 2021, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Superintendente Delegado (Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales)*, código 0110, grado 23, en vacancia definitiva a partir del 1 de marzo de 2023.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, se verificó que la señora *Ruby Ruth Ramirez Medina*, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.759.810, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Superintendente Delegado (Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales)*, código 0110, grado 23, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora *RUBY RUTH RAMIREZ MEDINA*, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.759.810, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado *Superintendente Delegado (Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales)*, código 0110, grado 23, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, a partir del 1º de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora *RUBY RUTH RAMIREZ MEDINA*, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento a partir de la comunicación oficial por parte del Grupo de Administración del Talento Humano y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Billy Escobar Perez
Superintendente de Sociedades

Vo Bo Víctor Raúl Huguéi Olarte – Director de Talento Humano

Revisó: Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano

Nº. 39.759.810
Radicación. SIN
Cod. Trám. 064005
Cod. Dep. 510
Folios 2
Cod. Fun. E2503
TRD. Historia laboral
Anexo 0